

## **Acuerdo de no Responsabilidad 5/2016**

*Expediente: 131/14*

*Fecha de emisión: 18 de febrero de 2016*

*Extracto:*

EL quejoso se inconformó en contra de los oficiales de la Secretaría de Seguridad Pública del municipio de Aguascalientes y Juez Municipal de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno del municipio de Aguascalientes, por la detención y trato que recibió en las instalaciones Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo Municipal.

Se concluyó que en el expediente resuelto, no hubo pruebas que demostraran la responsabilidad de los oficiales de la Secretaría de Seguridad Pública del municipio de Aguascalientes y Juez Municipal de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno del municipio de Aguascalientes, hayan violentado los Derechos Humanos a la libertad y seguridad personal, integridad física y seguridad jurídica del quejoso.

Ésta es una versión pública extractada de la Recomendación que fue emitida en el expediente de queja 131/2014. No está destinada a producir efectos legales. La versión oficial está contenida en el expediente citado.